



**RESOLUCION No.** 0687-AD-83

Lima, 02 de SETIEMBRE de 1983

Visto el expediente N° 2271 del Club Power que solicita -  
aprobación del Calendario de Actividades 1983.

Que el Instituto Peruano del Deporte es el Organó Rector en  
el campo de su competencia y cuyo objetivo principal es ase-  
gurar el desarrollo deportivo nacional brindando las facili-  
dades necesarias para su cumplimiento;

Que el Club Deportivo " POWER" es una Institución reconoci-  
da por el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución  
N° 0244-AD-81, y por lo tanto está incluido dentro de los -  
incentivos que la Ley confiere;

Que es necesario aprobar el Calendario del Club Deportivo -  
POWER para la captación de donaciones de la fábrica de --  
Calzado Peruano S.A. con la finalidad de sufragar los gastos  
del mismo;

De conformidad con los artículos 37° y 159° del D.L. 20555 ,  
Decreto Legislativo N° 010 y estando a lo informado por la  
Dirección Nacional de Deportes, Oficina de Asesoría Jurídica  
y Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

Artículo Unico.- APROBAR el Calendario de las Actividades De-  
portivas del Club " POWER ", correspondien-  
te a 1983, quedando expedita la referida Institución Depor  
tiva a captar donaciones de personas naturales ó jurídicas a -  
través de este Instituto, para sufragar el desarrollo de las  
actividades en el Calendario que forma parte integrante de la  
presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

DINAD.MMB.  
Exp. 2271



*[Firma manuscrita]*  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

p<sup>r</sup> JEFE DEL IPD